

Captación y grabación de imágenes.

Relaciones funcionales con los equipos de la producción.

f) Control de calidad del procesado y tratamiento de material expuesto.

Gestión de la documentación específica de control de los procesados de blanco/negro y color.

Aplicación de instrucciones de calidad. Elaboración de pruebas y ensayos. Detección de desviaciones.

Análisis de las pruebas de control y aportación de correcciones.

ANEXO II

Requisitos de espacios e instalaciones necesarios para poder impartir el currículo del ciclo formativo de Técnico superior en Imagen

De conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto 2033/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico superior en Imagen, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo	Superficie — m ²	Grado de utilización — Porcentaje
Taller de fotografía	150	30
Taller/estudio de producciones audiovisuales	180	25
Laboratorio fotoquímico	150	15
Laboratorio digital	60	15
Aula polivalente	60	15

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

8496 REAL DECRETO 444/1996, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Técnico superior en Producción al título de Técnico superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.

El Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre, ha establecido el título de Técnico superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de

Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que han quedado expuestos en el preámbulo del Real Decreto 443/1996, de 8 de marzo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

3. En el anexo II del presente Real Decreto se determinan los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo 3.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos:

1. Son módulos profesionales del primer curso:

- Producción de cine/vídeo.
- Producción de Radio.
- Medios Técnicos audiovisuales.
- Gestión y promoción de Producciones audiovisuales, radiofónicas y espectáculos.
- Relaciones en el entorno de trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

2. Son módulos profesionales del segundo curso:

- Producción de televisión.
- Producción de espectáculos.
- Lenguajes audiovisuales y escénicos.
- Formación en centro de trabajo.

Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

Disposición final primera.

El currículo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final segunda.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a este ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición final tercera.

El Ministro de Educación y Ciencia dictará las normas pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos.

Disposición final cuarta.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final quinta.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

ANEXO I**Módulo profesional 1: producción de cine/vídeo**

Contenidos (duración 290 horas)

a) La industria cinematográfica y videográfica.

Las empresas del sector: la producción, distribución, exhibición; las empresas auxiliares a la producción en cine y vídeo.

Las estructuras organizativas: equipos y funciones, relaciones entre los distintos equipos.

Sistemas de producción y estrategias de producción.

b) Procesos de producción cinematográficos.

Fases y desarrollo del proceso: la preproducción, el rodaje, el laboratorio, el montaje, la sonorización y el doblaje, la distribución.

Tecnologías utilizadas: las tecnologías fotoquímicas, nuevas tecnologías aplicadas a la cinematografía.

Productos: películas de largometraje, medio y cortometraje; producciones para televisión.

c) Procesos de producción videográficos.

Fases y flujo del proceso: la preproducción, la grabación, la postproducción, la sonorización.

Tecnologías utilizadas: las tecnologías electromagnéticas y ópticas, la tecnología digital.

Productos: tipos, características y función comunicativa.

d) Las fuentes y formas de financiación de obras cinematográficas y videográficas.

La financiación directa, indirecta e institucional: la producción asociada, la coproducción, los derechos de antena; la publicidad directa e indirecta, fuentes de financiación.

Medidas de apoyo a la producción: las subvenciones.

e) El presupuesto de obras cinematográficas y videográficas.

Partidas presupuestarias: las partidas presupuestarias en una producción cinematográfica de largometraje, las partidas presupuestarias en producciones videográficas, las partidas presupuestarias en relación a la función comunicativa del producto.

El presupuesto preventivo y consultivo: técnicas de cálculo, técnicas de ajuste.

El presupuesto técnico: materiales, equipamientos, construcciones, etc.

El presupuesto económico: cálculo de partidas presupuestarias.

f) Organización de la producción de obras cinematográficas y videográficas.

El desglose: técnicas de identificación, el desglose del guión, personajes, vestuario, localizaciones, decorados, etc.

El plan de trabajo: los listados, tipos de planes de trabajo.

Técnicas de planificación: criterios para la planificación de la producción, criterios para agilizar la producción en tiempo y rentabilizar el presupuesto.

g) Control de la producción de obras cinematográficas y videográficas.

La selección de personal. El «casting». Las agencias y representantes.

Los «stock», transportes y aprovisionamientos.

Los permisos.

Las empresas de servicios y apoyo a la producción.

La seguridad en la producción.

h) Los espacios escénicos en la producción de obras cinematográficas y videográficas.

Estudios y decorados.

Materiales escenográficos. El «atrezzo».

Las localizaciones.

i) La caracterización de personajes en obras cinematográficas y videográficas.

Maquillaje y peluquería.

Vestuario.

Módulo profesional 2: producción de televisión

Contenidos (duración 270 horas)

a) Audiencias y programación.

Tipología de programas de televisión: programas informativos: diarios, semanales, especiales, debates, etc.; programas de entretenimiento: concursos, musicales, magazines, cine, telecomedias y telefilms, etc.; programas formativos y culturales: televisión educativa, programas documentales, programas culturales, etc.; programas infantiles: concursos, dibujos animados, formativos, etc.

Análisis de audiencias y sistemas de medición de audiencias: objetivos de audiencia y mercados potenciales; tipos, características y hábitos de audiencias; la sociología aplicada en la investigación de audiencias;

instrumentos de investigación de audiencias: la encuesta, el test, sistemas de medición directa, sistemas basados en la audiometría, encuestas telefónicas, tv interactiva, etc.; la audiencia media, el «share»; la multiplicidad de canales: el «zapping», etc.

Estrategias de programación: las televisiones generalista, modelos; las televisiones especializadas o temáticas, las parrillas de programación, la programación en función del ámbito de cobertura y el modelo televisivo, la programación y la contraprogramación.

b) Las emisoras y estudios de televisión.

Titularidad de las emisoras de televisión y formas de control: la televisión pública: estatal y autonómica; la televisión privada, la televisión en el ámbito local, formas de control de las emisoras de televisión en función de su titularidad, los consejos de administración. La titularidad pública, privada y mixta.

Emisoras de televisión: televisión herziana, televisión por cable, televisión por satélite.

Organigrama tipo de una emisora de televisión: áreas y departamentos: área de programas, área de actualidad, área técnica, área de servicios, área comercial, área administrativa.

Estructura funcional: dependencia, interrelación y coordinación.

Los estudios de televisión: las instalaciones: platós, controles, edición, etc.; la emisión, la continuidad.

c) Procesos de producción de programas de televisión.

Fases y desarrollo del proceso según el tipo de emisora.

La producción de informativos, dramáticos, variedades y retransmisiones: características de la producción en función del tipo de programa y modo de emisión.

d) Las fuentes de financiación de emisoras y programas de televisión.

Financiación pública y privada: la financiación del estado, formas y control, la financiación privada.

Fórmulas y sistemas de financiación de programas de televisión: la publicidad, la sponsorización, el «bartering».

La financiación directa, indirecta e institucional.

e) El presupuesto de programas de televisión.

Los recursos propios y ajenos: distribución de recursos propios y recursos ajenos a la emisora, la contratación y/o alquiler de equipamiento.

El presupuesto técnico.

El presupuesto económico: cálculo de partidas presupuestarias, distribución del presupuesto económico en función de las partidas presupuestarias.

f) Organización de la producción de programas de televisión.

La identificación de recursos: los desgloses: por escenarios, por secuencias o escenarios, de escenografía, de personajes, de iluminación; documentación, los listados.

El plan de trabajo.

Técnicas de planificación.

g) Control de la producción de programas de televisión.

La selección de personal. El «casting».

Los «stock», transportes y aprovisionamientos.

Los permisos.

Las empresas de servicios y apoyo a la producción.

La seguridad en la producción.

Módulo profesional 3: producción de radio

Contenidos (duración 190 horas)

a) La industria radiofónica.

Las emisoras de radio: modelos de emisoras de radio, la radio generalista y la radio fórmula, emisoras de AM y FM, estructura industrial de la radio, estructura funcional de una emisora de radio, las instalaciones de una emisora de radio.

La financiación de las emisoras y programas de radio: las emisoras públicas y privadas; la radio en el ámbito local; fórmulas de financiación de programas de radio: la sponsorización, el patrocinio, la publicidad, etc.

La programación radiofónica:

Los formatos radiofónicos.

Tipos y características de los programas radiofónicos: informativos, musicales, magazines, ficción, culturales.

Características y móviles de la audiencia radiofónica.

Sistemas de investigación y seguimiento de la audiencia radiofónica.

La publicidad radiofónica: las formas de inducción publicitaria; las cuñas publicitarias; la publicidad según el objeto del anuncio, la forma de presentación, el formato radiofónico, etc.

b) El proceso de producción en radio.

Fases y desarrollo del proceso según el tipo de programa y emisora: programas en directo, programas en directo con grabaciones previas, programas totalmente grabados; la redacción, la realización, la emisión.

Tecnologías aplicadas.

La producción de informativos, dramáticos, variedades y retransmisiones.

c) El presupuesto de programas de radio.

El presupuesto técnico: identificación de medios técnicos, cuantificación de medios técnicos.

El presupuesto económico: las partidas presupuestarias, distribución del presupuesto.

d) Organización y supervisión de la producción de programas radiofónicos.

La identificación de recursos.

El plan de trabajo: el plan de preparación y el desglose, el plan de grabaciones, el plan de montaje.

Técnicas de planificación.

Gestión de permisos y credenciales.

Las empresas de servicios y apoyo a la producción radiofónica.

e) Archivo y documentación.

El archivo sonoro: descripción y estructura del archivo sonoro; selección, adquisición y registro de fondos; conservación y almacenamiento.

Técnicas de documentación: tratamientos documentales, la catalogación, las bases de datos.

f) Participantes e invitados.

Gabinetes de prensa y de comunicación.

Representantes artísticos y casas discográficas.

Localización y gestión de participantes e invitados.

Las relaciones públicas.

Módulo profesional 4: producción de espectáculos

Contenidos básicos (duración 240 horas)

a) Las representaciones escénicas y espectáculos.

Las empresas del sector: características y especialización.

Las estructuras organizativas: funciones y relación en el proceso productivo.

Sistemas de producción.

b) Procesos de producción de obras teatrales.

Fases y desarrollo del proceso: lectura del libreto, ensayos, montaje escénico, las giras.

Tecnologías implicadas.

Productos: tipos, características y función comunicativa: obras teatrales en teatros cerrados, obras teatrales en espacios abiertos.

c) Procesos de producción de espectáculos.

Fases y desarrollo del proceso: los promotores, ensayos, montaje escénico, las giras.

Tecnologías implicadas.

Productos: tipos, características y función comunicativa: los conciertos, espectáculos de luz y sonido.

d) Las fuentes y formas de financiación de obras teatrales y espectáculos.

Fórmulas y sistemas de financiación.

La financiación directa, indirecta e institucional.

Medidas de apoyo a la producción de teatro y de espectáculos.

e) El presupuesto de obras teatrales y espectáculos.

Partidas presupuestarias.

El presupuesto técnico: cantidades de materia, tiempos de elaboración, etc.

El presupuesto económico: precios de materiales, servicios, etc., tarifas, etc.

f) Organización de la producción de obras teatrales y espectáculos.

La identificación de recursos.

El plan de trabajo.

Técnicas de planificación.

Fuentes de documentación.

g) Gestión y control de la producción de obras teatrales y espectáculos.

La selección de personal. El «casting».

Gestión de «stock».

Gestión de transportes y aprovisionamientos.

Gestión de permisos.

Las empresas de servicios y apoyo a la producción.

La seguridad en la producción.

h) Los espacios escénicos en la producción de obras teatrales y espectáculos.

Teatros: tipos y características.

Decorados: tipos, características y procesos de fabricación.

Materiales escenográficos.

El «atrezzo».

Las localizaciones para espectáculos y representaciones escénicas.

Los efectos especiales.

i) La caracterización de personajes en obras teatrales y espectáculos.

Maquillaje y peluquería: materiales, procesos y tiempos de elaboración.

Vestuario: alquileres, compra y fabricación de vestuario; el vestuario de época y moderno.

Caracterizaciones especiales: procesos y tiempos de fabricación, medidas de seguridad.

Módulo profesional 5: medios técnicos audiovisuales

Contenidos básicos (duración 150 horas)

a) Cine.

La persistencia de la visión.

Los soportes y formatos: la película cinematográfica; soportes reversibles y soportes irreversibles, positivos

y negativos; formatos de rodaje y formatos de proyección.

El procesado de imágenes: el revelado, positivado, copias, truca y efectos.

La proyección: movimiento continuo e intermitente, pantallas de proyección.

Equipos utilizados en la captación, procesado, montaje y reproducción de imagen: la cámara cinematográfica; «travelling», «dolly», grúa, etc.; tren de revelado, positivadora, etc.; moviolas, etc.; proyectores.

b) Televisión y vídeo.

La señal de vídeo.

Vídeo analógico y digital.

La cámara de televisión. El CCD.

El tubo de imagen. El monitor y el televisor.

Sistemas de televisión (PAL, SECAM, NTSC).

La grabación magnética de vídeo.

Formatos de vídeo: analógicos y digitales. Magnéticos y ópticos.

La edición electrónica. La postproducción.

Equipos utilizados en la captación, tratamiento, grabación y reproducción de imagen electrónica: la cámara de vídeo: de estudio, camcorder, etc.; maquinaria y robótica de cámara, los magnetoscopios, los editores, el mezclador de imagen, generadores de caracteres, generadores de efectos, grafismo electrónico, equipos de control de la señal de vídeo, ordenadores.

c) Sonido.

El sonido: características del sonido, el oído humano, valores del sonido.

La captación del sonido: los micrófonos: características y tipos; el sonido directo, el sonido de referencia, el «play back»; acústica.

La grabación y reproducción del sonido: analógico y digital: la grabación y reproducción magnética del sonido, la grabación y reproducción óptica del sonido, formatos y soportes de grabación, el sonido analógico y digital; altavoces, pantallas acústicas y auriculares.

Equipos utilizados en la captación, grabación, reproducción y tratamiento de sonido: amplificadores, mesas de mezclas, equalizadores, magnetofones, procesadores de sonido, samplers y sintetizadores, midis y ordenadores, «workstations».

d) Transmisión y recepción de señales de radio y televisión.

La televisión herciana.

La televisión por cable.

La transmisión y recepción radiofónica.

Las comunicaciones vía satélite.

Los enlaces.

e) Iluminación de programas audiovisuales y espectáculos.

Equipos: emisores y proyectores de luz, filtros, equipos auxiliares de iluminación.

Sistemas de iluminación espectacular: sistemas automatizados, sistemas informatizados.

Módulo profesional 6: lenguajes audiovisuales y escénicos

Contenidos básicos (duración 150 horas)

a) Lenguaje, narrativa y técnicas de realización en producciones audiovisuales.

Imagen y comunicación.

Características de la imagen.

Análisis de la imagen: relaciones especiales en el cuadro de imagen, semántica de la imagen.

Lenguaje audiovisual: los planos de imagen, los movimientos de cámara, las relaciones espacio temporales en la narración audiovisual.

La escritura audiovisual: la sinopsis, la scaleta, el guión literario; la secuencia; la escena; el guión técnico; representación del guión técnico, la planificación.

El montaje audiovisual: el ritmo audiovisual, tipologías del montaje.

Géneros y estilos audiovisuales.

b) **Lenguaje, narrativa y técnicas de realización en producciones radiofónicas.**

Lenguaje sonoro: la palabra, la música, los efectos, el silencio.

La escritura radiofónica: el guión radiofónico, los núcleos narrativos, los planos sonoros, el montaje sonoro.

Géneros y estilos radiofónicos.

c) **Lenguaje, dramaturgia y técnicas de dirección en la producción de espectáculos.**

Lenguajes escénicos: teatro, danza, mimo, etc.

La escritura dramática: el libreto teatral, la scaleta.

El espacio escénico: el espacio escénico como recurso dramático, direcciones y acciones.

Géneros y estilos teatrales y de espectáculos.

Técnicas de interpretación y dirección de actores.

d) **Evolución histórica de los medios audiovisuales y sonoros.**

Evolución y desarrollo del cine: el cine mudo, el cine sonoro, los géneros cinematográficos, las escuelas cinematográficas, los grandes maestros.

Evolución y desarrollo de la televisión: modelos de televisión, los géneros televisivos, el vídeo, la televisión de alta definición, la televisión digital; macro, mega y microtelevisión; servicios de valor añadido.

Evolución y desarrollo de la radio: modelos radiofónicos, los géneros radiofónicos, expansión de las emisoras de FM.

Evolución y desarrollo del teatro y los espectáculos: el teatro en la antigüedad, el teatro moderno y el teatro contemporáneo; los espectáculos musicales, los conciertos, los espectáculos de luz y sonido.

Módulo profesional 7: gestión y promoción de producciones audiovisuales, radiofónicas y espectáculos

Contenidos básicos (duración 200 horas)

a) **Gestión financiera.**

Productos y operaciones bancarias: cuentas corrientes, créditos, domiciliación de cobros y pagos, transferencias.

Negociación de efectos: descuentos de efectos comerciales, cobro de efectos comerciales.

Préstamos bancarios a corto y largo plazo.

Fórmulas y fuentes de financiación para la producción audiovisual y espectáculos: instituciones públicas, televisiones, fórmulas de coproducción, distribución y centrales de derechos, patrocinio y «sponsorización», mecanismos de financiación indirecta, entidades financieras, medidas de apoyo de los organismos europeos.

b) **Gestión administrativa.**

Documentación administrativa y mercantil: documentos tipo generales, documentos específicos del sector

audiovisual y espectáculos, control de la documentación administrativa.

La memoria económica de producción: mecanismos contables de control del presupuesto, el presupuesto preventivo y consultivo, la documentación de la memoria económica de la producción.

c) **Regulación de las relaciones laborales.**

Formas de contratación laboral en el sector: tipos de contratos: por obra, a tiempo parcial, a tanto alzado; subvenciones y ayudas a la contratación, jornada laboral, suspensión y extinción de contratos.

Convenios colectivos del sector audiovisual y espectáculos.

Nóminas y seguros sociales: el salario base y complementos salariales, las bases de cotización y deducciones, elaboración de nóminas, regímenes de Seguridad Social del sector audiovisual y el espectáculo.

d) **Compraventa y alquiler de bienes o servicios en la producción audiovisual, radiofónica y de espectáculos.**

Gestión de compras: análisis de ofertas y selección de proveedores.

Los contratos de alquiler o de compraventa de productos y servicios para la producción audiovisual, radiofónica y espectacular.

Arrendamiento financiero o «leasing».

Empresas de servicios del audiovisual, radio o espectáculos.

e) **Obligaciones fiscales.**

Impuestos más importantes que afectan a la actividad de las empresas del sector.

Aplicación del IVA y liquidación del IRPF: tipos y regímenes de aplicación del IVA, modelos y plazos de presentación de la declaración-liquidación del IVA, documentos de cotización a la Seguridad Social, declaración-liquidación de retenciones a cuenta de IRPF.

f) **Distribución y exhibición de programas audiovisuales, radio y espectáculos.**

La estructura de ventas de los mercados: tipología de los mercados audiovisuales y de espectáculos; características de los mercados audiovisuales y de espectáculos; certámenes, ferias, festivales.

El ciclo comercial de la producción de audiovisuales, radio y espectáculos: la producción y comercialización de mercancías y la producción y comercialización de programas audiovisuales y espectáculos; el proceso de explotación comercial de programas y obras audiovisuales, radio y espectáculos.

Las empresas de distribución y exhibición: la estructura de funcionamiento de la distribución y exhibición de programas audiovisuales: «broadcaster», agentes de ventas, distribuidores; la estructura de funcionamiento de la distribución y exhibición de espectáculos y obras teatrales: representantes, redes nacionales, redes alternativas.

La amortización de la inversión en la producción audiovisual, radiofónica y de espectáculos.

Las ventanas de explotación de los programas audiovisuales, radiofónicos y espectáculos.

g) **Las acciones promocionales.**

Instrumentos promocionales utilizados en el sector: los «afiches», carteles, fotocromos, «pressbook», cuñas, «spots», carteles, «merchandising».

Técnicas básicas de relaciones públicas.

El plan de medios y la estrategia publicitaria.

h) Legislación específica del sector.

Derechos de autor: Ley de propiedad intelectual, derechos de explotación y conexos, depósito legal y Registros de Propiedad intelectual e industrial, marcas, logotipos y patentes.

Legislación sobre telecomunicaciones, televisión, radio y publicidad: Ley de Ordenamiento de las Telecomunicaciones; legislación europea sobre telecomunicaciones, televisión, radio y publicidad; legislación nacional sobre telecomunicaciones, televisión, radio y publicidad; legislación autonómica sobre telecomunicaciones, televisión, radio y publicidad.

Legislación sobre espectáculos.

Legislación sobre pólizas y seguros: los seguros en la producción audiovisual y espectáculos, los seguros de responsabilidad civil, el seguro de buen fin.

Ley de Mecenazgo, Patrocinio y Sponsorización.

Módulo profesional 8: relaciones en el entorno de trabajo

Contenidos básicos (duración 65 horas)

a) La comunicación en la empresa.

Producción de documentos en los cuales se contengan las tareas asignadas a los miembros de un equipo.

Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.

Tipos de comunicación: oral/escrita, formal/informal, ascendente/descendente/horizontal.

Etapas de un proceso de comunicación: emisores, transmisores, canales, mensajes, receptores, decodificadores, «feedback».

Redes de comunicación, canales y medios.

Dificultades/barreras en la comunicación: el arco de distorsión, los filtros, las personas, el código de racionalidad.

Recursos para tratar los datos de la percepción: estereotipos, efecto halo, proyección, expectativas, percepción selectiva, defensa perceptiva.

La comunicación generadora de comportamientos.

Comunicación como fuente de crecimiento.

El control de la información. La información como función de dirección.

b) Negociación.

Concepto y elementos.

Estrategias de negociación.

Estilos de influencia.

c) Solución de problemas y toma de decisiones.

Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.

Proceso para la resolución de problemas: enunciado, especificación, diferencias, cambios, hipótesis, posibles causas, causa más probable.

Factores que influyen en una decisión: la dificultad del tema, las actitudes de las personas que intervienen en la decisión.

Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo: consenso, mayoría.

Fases en la toma de decisiones: enunciado, objetivos, clasificación, búsqueda de alternativas, evaluación, elección tentativa, consecuencias adversas, riesgos, probabilidad, gravedad, elección final.

d) Estilos de mando.

Dirección y/o liderazgo: definición, papel del mando.

Estilos de dirección: «laissez-faire», paternalista, burocrático, autocrático, democrático.

Teorías, enfoques del liderazgo: teoría del «gran hombre», teoría de los rasgos, enfoque situacional, enfoque funcional, enfoque empírico, etc.

La teoría del liderazgo situacional de Paul Hersay.

e) Conducción/dirección de equipos de trabajo.

Aplicación de las técnicas de dinamización y dirección de grupos.

Etapas de una reunión.

Tipos de reuniones.

Técnicas de dinámica y dirección de grupos.

Tipología de los participantes.

Preparación de la reunión.

Desarrollo de la reunión.

Los problemas de las reuniones.

f) La motivación en el entorno laboral.

Definición de la motivación.

Principales teorías de motivación: McGregor, Maslow, Stogdell, Herzberg, McClelland, teoría de la equidad, etc.

Diagnóstico de factores motivacionales: motivo de logro, locus control.

Módulo profesional 9: formación y orientación laboral

(Duración 65 horas)

a) Salud laboral.

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.

Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia, reanimación cardiopulmonar, traumatismos, salvamento y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales.

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Organos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral.

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.

d) Principios de economía.

Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

Economía de mercado: oferta y demanda, mercados competitivos.

Relaciones socioeconómicas internacionales: UE.

e) Economía y organización de la empresa.

Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.

La empresa: tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa: patrimonio de la empresa; obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena; interpretación de estados de cuentas anuales, costes fijos y variables.

Módulo profesional de formación en centros de trabajo

(Duración 380 horas)

a) Relaciones en el entorno de trabajo.

Información de la empresa. Áreas funcionales, productos y/o servicios que presta.

Aplicación de los procedimientos establecidos.

Cumplimiento de las normas de la empresa.

Organización del propio trabajo.

Coordinación de las acciones con los miembros del equipo.

Comunicación de resultados.

b) Aplicación de las normas de seguridad e higiene establecidas.

Riesgos en las áreas de producción.

Medios de protección personal. Identificación y utilización.

Protección de equipos, instrumentos y materiales. Procedimientos que se deben aplicar.

Comportamientos preventivos.

Actuación en situaciones de emergencia.

Normativa y reglamentación específica de seguridad e higiene.

c) Contratación de recursos técnicos y humanos.

Localización de recursos técnicos y materiales.

Gestión de alquiler y/o compra de recursos técnicos.

Localización de personal técnico y artístico.

Gestión de contratación del personal técnico y artístico.

d) Colaboración en el diseño del plan de trabajo.

Elaboración de desgloses y listados.

Elaboración del plan de trabajo.

e) Colaboración en la localización de fuentes y fórmulas de financiación.

f) Colaboración en la confección de presupuestos.

Valoración de los recursos propios y ajenos necesarios para desarrollar la producción.

Distribución de recursos por partidas presupuestarias.

Elaboración de cálculos.

g) Control del proceso de producción.

Elaboración y control de citaciones.

Gestión de la documentación específica durante el rodaje/grabación/representación y tratamientos posteriores.

Control de gastos.

Control de transportes y avituallamiento.

Control de invitados, actores y participantes.

h) Información de la empresa.

Información técnica del proyecto.

Información de estudio de mercado.

Información técnica del producto: especificaciones técnicas y características, tipo y parámetros que lo definen.

Información técnica del proceso: de la producción, medios, plan, relaciones funcionales externas e internas, equipos humanos.

Plan de calidad. Pruebas y controles internos y externos.

ANEXO II

Requisitos de espacios e instalaciones necesarios para poder impartir el currículo del ciclo formativo de Técnico superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos

De conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo	Superficie m ²	Grado de utilización — Porcentaje
Aula polivalente	60	55
Taller/estudio de producción de audiovisuales	180	30
Taller de radio	90	15

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

8497 REAL DECRETO 445/1996, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos.

El Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre, ha establecido el título de Técnico superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que, a su vez, fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que han quedado expuestos